

NOMBRE Y APELLIDOS:

Teléfono:

Correo electrónico (OPCIONAL):

LEA ATENTAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE RESPONDER

- **MATERIAL PERMITIDO:** Programa oficial de la asignatura.
- **CONTENIDO DEL EJERCICIO:** el examen consta de una parte teórica y otra práctica. Ambas obligatorias. La parte **teórica** tiene 4 preguntas. Solo debe **responder 3** en el espacio tasado que se indica. La parte **práctica** tiene **dos casos**, ambos de carácter obligatorio, que debe responder en el espacio tasado que se indica.
- **ESPACIO TASADO PARA RESPUESTAS:** únicamente **LAS DOS HOJAS DONDE CONSTAN LAS PREGUNTAS (en el espacio indicado para cada parte)**. *Utilice el anverso y reverso. No responda en la hoja de entrada al aula ni en las hojas entregadas para borrador o desarrollo.*
- **REVISIÓN:** mediante escrito fundamentado enviado al correo electrónico de la asignatura: diprivado@der.uned.es tendrá 7 días naturales desde la publicación de las notas en el SIRA

PARTE TEÓRICA

ELIJA Y RESPONDA SOLO TRES PREGUNTAS

1. La incidencia del Derecho de la Unión Europea sobre el régimen jurídico del derecho al nombre
2. La ley aplicable a los efectos del matrimonio: soluciones del artículo 9.2 Cc
3. La ley aplicable en el Convenio de la Haya de 1996 de protección de menores
4. La autonomía de la voluntad en el Reglamento Roma I: régimen jurídico del acuerdo de elección

EMPIECE A RESPONDER AQUÍ

PARTE PRÁCTICA
RESPONDA LOS DOS CASOS PRÁCTICOS

CASO 1. ¿TRASLADO ILÍCITO A ESPAÑA? (...) *En el presente caso la madre abandona la República Federal de Alemania en unión de su hija, sobre la que ejerce la custodia compartida con el padre (...) pero sin que tenga el derecho a decidir sobre la residencia de la hija, petición sobre la que ambos cónyuges han realizado peticiones al Tribunal alemán. Antes de que recaiga la decisión, en diciembre de 2006, según el relato de hechos (...), la madre se traslada a la isla de Lanzarote donde fija su residencia junto a su hija.* El Sr. Abogado del Estado, en representación del Estado alemán, recurrió en apelación por entender que se había vulnerado el derecho de custodia del padre (...) y ejecutado un traslado ilícito a España. El juez de 1ª Instancia dictó Auto denegando la restitución de la menor. La Audiencia Provincial desestimó el recurso interpuesto por el Ministerio de Justicia y confirmó en su integridad el Auto de 1ª Instancia (AAP Las Palmas de 19/12/2008). A la luz del relato de hechos:

1. ¿Qué normativa internacional es aplicable y conforme a qué procedimiento interno ha de decidirse sobre la existencia de una sustracción ilícita y, en su caso, la procedencia de la restitución al país de origen? Explique y fundamente jurídicamente la respuesta.
2. De acuerdo con la normativa aplicable: ¿cabría alguna excepción para evitar la restitución de la menor a Alemania? Explique y fundamente jurídicamente la respuesta.

CASO 2.- VERTIDOS TÓXICOS.- Una industria española fabricante de corcho en planchas, con sede en el municipio cacereño de Valencia de Alcántara, realizó vertidos tóxicos al río Sever provocando contaminación de las aguas y daños ecológicos en cultivos en el país vecino. Los agricultores portugueses afectados quieren demandar a la empresa contaminante. La empresa está dispuesta a llegar a un acuerdo, proponiendo someterse en caso de litigio a los tribunales españoles y resolver la reparación del daño de acuerdo con el derecho español. Algunos agricultores quieren llegar a un acuerdo pero sometiéndose a los tribunales portugueses y a la ley portuguesa. Otros agricultores desconfían de los pactos y quieren demandar inmediatamente ante los tribunales portugueses. Consultan a un abogado y preguntan:

Los agricultores que desean llegar a un acuerdo:

- 1) ¿Es posible el pacto de elección del tribunal? Fundamente jurídicamente la respuesta.
- 2) ¿Es posible el pacto de elección de ley y en qué términos? Fundamente jurídicamente la respuesta.

EMPIECE A RESPONDER AQUÍ